



Instituto de Filosofía
Universidad Veracruzana
ACTA DE CONSEJO TÉCNICO 21 DE JUNIO 2020

Siendo las 10:00 hrs. del día 21 de junio de 2020 los miembros del Consejo Técnico Dra. Adriana Menassé, Dr. Ignacio Quepons, Dr. Jacob Buganza, Dr. Adolfo García de la Sienna, Dr. Jesús Turiso, Dr. Julio Quesada, todos miembros del CT así como Mtro. Christian Goeritz, representante alumno de la generación activa del Doctorado en Filosofía se reunieron vía remota con el fin de atender la solicitud del Dr. Adolfo García de la Sienna para que dicho organismo concediera un aval académico al Dr. Salvador Solís como postulante a una beca posdoctoral en el Instituto de Filosofía.

Orden del día, punto único:

1.-Solicitud del Dr. Adolfo García de la Sienna

Acuerdos:

El Dr. García de la Sienna solicita incorporar a Dr. Solís, egresado del Doctorado en Filosofía de nuestra universidad, como becario en el Instituto de Filosofía para que trabaje bajo su dirección en el proyecto intitulado "Ética y racionalidad de las organizaciones sociales en el pensamiento de H. Doyeweerd: fundamentos filosóficos de la teoría de las organizaciones", que estaría realizando en acuerdo con el Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas (IIESCA) y el cuerpo académico Administración y gestión de la actividad humana coordinado por el Dr. Jesús Escudero Macluf. Solicita al CT el aval del Instituto de Filosofía para solicitar una beca posdoctoral para dicho proyecto.

La Dra. Adriana Menassé presenta algunas reservas a dicha petición por motivos de procedimiento, de pertinencia y de idoneidad del candidato. Expresó que dicho proyecto no incidía en las Líneas de Generación del Conocimiento que se desarrollan en el Instituto, no estaba en relación con el trabajo de los investigadores del IF y no abona a desarrollo del Doctorado en Filosofía, programa que se encuentra por postular su reingreso al PNPC y que, justamente, requiere del apoyo decidido de los recursos (humanos, académicos) del Instituto. Respecto a la idoneidad del candidato, expresó que se trata de un egresado reciente del Programa de Doctorado en Filosofía y que no se había incluido su CV; por otro lado, el candidato no había realizado estudios en el extranjero sino que todo su desarrollo académico ha tenido lugar dentro de la propia UV. Consideró que esto contradecía las mejores prácticas académicas y acuerdos previos respecto a no incorporar egresados recientes y así romper con las prácticas endogámicas tan nocivas para nuestra institución.

El Dr. Julio Quesada dijo desconocer que se trataba de una estancia posdoctoral cuando se comentó en el CA del que forma parte, sino que pensó que la participación del Dr. Solís sería en calidad de becario del Dr. de la Sienna. Señaló que no se había incluido un CV que acreditara los méritos y la trayectoria del candidato. Coincidió también en que contradecía los acuerdos tomados respecto a criterios para incorporar investigadores y preguntó si las estancias posdoctorales no estaban pensadas para que nuestros egresados tuvieran oportunidad de ir al extranjero, favorecer su desarrollo, establecer otro espacio de interacción y una interlocución distinta.

El Dr. Quepons manifestó que había leído la convocatoria y entendía que, a diferencia de otros años, ésta no comprometía a los programas de Posgrado sino que estaban abocados al trabajo de los Cuerpos Académicos y al fortalecimiento académico de la dependencia. De esta manera podía entenderse la petición del Dr. de la Sienna. Señaló, sin embargo, que la solicitud no mencionaba el PLADEA del Instituto ni se vinculaba con él; el PLADEA resume el trabajo y el sentido al que apunta y debe apuntar todo el esfuerzo de una dependencia ya que sintetiza su perspectiva y su misión. La antedicha propuesta no estaría pensada en función del fortalecimiento de las líneas de



Instituto de Filosofía
Universidad Veracruzana
ACTA DE CONSEJO TÉCNICO 21 DE JUNIO 2020

investigación del Instituto y su vinculación con el programa de Doctorado (mismo que actualmente requiere apoyo para reingresar al PNPC), sería nula. En este sentido, le parecía que no redundaba en el fortalecimiento académico de la dependencia. Igualmente, mencionó que el postulante era un egresado reciente del programa de Doctorado en Filosofía del propio Instituto sin que constara que hubiera realizado estudios o establecido contactos académicos relevantes fuera de la institución que lo formó. Tampoco se presentó un CV que acreditara una trayectoria de investigación ni publicaciones suficientes. Mencionó que su la incorporación del candidato actuaría contra los indicadores de calidad de la propia dependencia pues favorecería una práctica endogámica contraria a los estándares que hoy privan en la vida académica. Señaló que si se deseaba apoyar a algún estudiante, debía estimularse su incorporación en programas externos, programas de calidad fuera del ámbito de la UV. Dijo también que el beneficiario de una estancia posdoctoral no es un becario sino ya un investigador que inicia su carrera. Consideró que el postulante no había demostrado estar en condición de aspirar a dicha estancia posdoctoral ya que no se había adjuntado su CV ni había constancia de publicaciones o que se hubiera avanzado en algún proyecto propio. Planteó, por último, que era posible que la propuesta se hubiera hecho de manera apresurada por los tiempos de la convocatoria, lo cual daría cuenta de algunas de sus debilidades.

El Dr. Turiso dijo no conocer la solicitud por no haberla recibido, pero estar de acuerdo en impulsar que los egresados salieran hacia otros ámbitos y no se incorporaran dentro del mismo programa.

El Dr. Buganza señaló que los argumentos eran muy contundentes y que sólo deseaba saber qué tenía que decir el Dr. García de la Sienna.

El Dr. Adolfo dijo que en verdad había un proceso muy apresurado pues la convocatoria cerraba en tiempo próximo, pero concedía razón a los argumentos esgrimidos respecto a la endogamia a la que él también se había opuesto en muchas ocasiones. Aunque no se había estipulado de manera explícita el caso de las estancias posdoctorales, en realidad se estaba hablando ya propiamente de un investigador por lo que entendía que no era adecuada la incorporación de este candidato. Ante esa situación, señaló, él retiraba su propuesta.

Finalmente el Mtro. Christian Goeritz dijo que le parecían igualmente convincentes los argumentos y que, dadas las exigencias y parámetros actuales, reconocía que las circunstancias eran adversas a la postulación del Dr. Salvador Solís Castro.

Frente a este consenso se dio por terminada la sesión siendo las 11.30 hrs. firmando al calce todos los que en ella intervinieron:

Xalapa de Enríquez, Ver., a 21 de junio 2020

Dra. Adriana Menassé

Dr. Ignacio Quepons

Dr. Jacob Buganza



Instituto de Filosofía
Universidad Veracruzana
ACTA DE CONSEJO TÉCNICO 21 DE JUNIO 2020

Dr. Jesús Turiso

A blue ink signature of Dr. Jesús Turiso, written over a horizontal line.

Dr. Adolfo García de la Sienra

A blue ink signature of Dr. Adolfo García de la Sienra, written over a horizontal line.

Dr. Julio Quesada

A blue ink signature of Dr. Julio Quesada, written over a horizontal line.

Mtro. Chistian Goeritz